RESOLUCION DE ALCALDIA N° 082 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 12 ABR 2021

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Proyecto Estratégico Institucional denominado "Fortalecimiento e implementación de la Capacidad del Laboratorio de Rhizobiología para la Investigación y Desarrollo - Ayacucho", tiene por objetivo principal el incremento cuantitativo y cualitativo de la producción agrícola de leguminosas, gramíneas, hortalizas, frutales y otros cultivos, utilizando microorganismo Fijadores de Nitrógeno (FBN-Rhizobium) y Promotores del crecimiento Vegetal (PGPR-Azospirillum), que además de aumentar la producción disminuye el uso de los fertilizantes nitrogenados y por consiguiente el costo de producción; mejora el sistema radicular aumentando la absorción de agua y nutrientes, incrementa la resistencia a la escasez de agua, tolerancia al ataque de plagas y enfermedades, sin contaminar el medio ambiente y promover una agricultura sostenible;

Que, dentro del marco del proyecto descrito precedentemente se realizaron las siguientes actividades en convenio con Municipalidad Distrital de Nazarenas:

-Capacitaciones y transferencia tecnológica a los productores familiares del valle de Totora , Comunidades de San Miguel de Ayacucho (16 participantes) y Santo Domingo(35 participantes, desarrollándose la teoría y práctica sobre el uso e importancia de la inoculación con Rhizobium y/o Azospirillum, para la producción de leguminosas, hortalizas y otros; Así mismo se apoyó con la entrega de inoculantes para su uso en el momento de la siembra o trasplante de las plántulas de las diferentes hortalizas.;

Que, es política del Gobierno Local de Jesús Nazareno reconocer la labor sacrificada de las personas e instituciones que con gran espíritu altruista coadyuvaron activamente con la labor edil en las diferentes actividades y/o proyectos ejecutados en favor del progreso y desarrollo agrario del distrito de Jesús Nazareno;

Estando a las consideraciones expuestas y atribuciones otorgadas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el RECONOCIMIENTO PÚBLICO a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, a través de su Rector, Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ, por la labor social desarrollada en el distrito de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese en acto público y con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQÚESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE (e)